



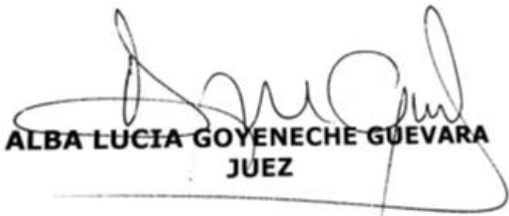
Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920180011200

Toda vez que la Dra. Martha Cecilia Holguín Olarte guardó silencio frente a la aceptación del nombramiento efectuado en auto del 12 de noviembre de 2020, este despacho la releva del cargo de curadora *ad litem* de Ecoalimentos S.A.S., Fundación Multiactiva Emprendiendo y Unión Temporal Capitaliños PAE. En su lugar, se designa a la Dra. ELSA MARINA MOYA COLMENARES, abogada inscrita.

Por secretaria y por el medio más expedito notifíquese la presente decisión a la curadora *ad litem* designada, advirtiéndole que, en caso de no dar estricto cumplimiento, se procederá conforme lo impone el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$500.000.00

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY 08/02/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 020 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--